MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 45/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y SALON DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA BÁSICA N° 510 ADELA SPERATTI" DE CAMBYRETÁ CENTRO – ID N° 340.622.-

VISTA:

La Nota Nº 126/2018, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 30 de Abril del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto como a la de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 22/2018, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

1. **TEKTON INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de David Acosta**, por Gs. 263.630.779 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve).----------
2. **INGESUR del Ing. Eduardo Rolón,** por **Gs. 270.800.642** (Guaraníes doscientos setenta millones ochocientos mil seiscientos cuarenta y dos).----------
3. **JARITA S.A.**, por **Gs. 267.054.349** (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve).----------
4. **PROJECT INGENIERÍA S.R.L.**, por **Gs. 275.697.094** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil noventa y cuatro).----------
5. **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.**, por **Gs. 299.949.000** (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil).----------
6. **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 306.259.406** (Guaraníes trescientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **JARITA S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2018, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 22/2018, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **JARITA S.A.,** con RUC N° 80084156-5, el Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y SALON DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA BÁSICA N° 510 ADELA SPERATTI" DE CAMBYRETÁ CENTRO – ID N° 340.622,** por el monto de **Gs. 267.054.349** (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve).----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Miriam Ramón
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Juan Alberto Baez M.
Presidente Junta Municipal
de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 23 de Mayo del 2018

Luz Marina Cauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 323/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 340.622.-

Cambyretá, 26 de abril de 2018

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 340.622;**

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes:

- **TEKTON INGENIERIA Y ARQUITECTURA de David Acosta,** por **Gs. 263.630.779** (guaraníes doscientos sesenta y tres millones seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve); ----------
- **INGESUR del Ing. Eduardo Rolón,** por **Gs. 270.800.642** (guaraníes doscientos setenta millones ochocientos mil seiscientos cuarenta y dos); ----------
- **JARITA S.A.,** por **Gs. 267.054.349** (guaraníes doscientos sesenta y siete millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve); ----------
- **PROJECT INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 275.697.094** (guaraníes doscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil noventa y cuatro); ----------
- **CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.**, por **Gs. 299.949.000** (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 306.259.406** (guaraníes trescientos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **JARITA S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **JARITA S.A.,** con RUC Nº 80084156-5, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA BASICA Nº 510 ADELA SPERATTI" DE CAMBYRETA CENTRO – ID Nº 340.622** por el monto de **Gs. 267.054.349** (guaraníes doscientos sesenta y siete millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal